

Expediente: 7201/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CORIA SILVINA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

90000000000 - CORIA, SILVINA ELENA-DEMANDADO

20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7201/16



H106018661436

**JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CORIA SILVINA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO.-
7201/16.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-**

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 20/08/2025 presentados por el Dr. Paz, Juan Andrés :

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$16.187,58.-** en concepto de planilla de actualización de honorarios practicada, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$14.325,29.- por honorarios menos \$1.146,02.- por aportes a su cargo y más \$3.008,31.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200004008116 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario de titularidad del letrado **ANDRES JUAN PAZ, M.P. N°5089**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT:20-25498880-5, CBU 0440037040000134363680, cuenta N°403700013436368, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200004008116 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$2.578,55.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.432,53.-, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.146,02.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PAZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 7201/16

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$14.325,29

21%\$3.008,31

10%\$1.432,53

8%\$1.146,02

Total orden de pago\$16.187,58

Transferencia Caja\$2.578,55

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 25/08/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.